

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “HIGIENOL RINDE DE ACA A RIO”

I. CONDICIONES PARTICULARES

PROMOCIÓN	“HIGIENOL RINDE DE ACA A RIO” (en adelante la “Promoción”)
FIRMA ORGANIZADORA	Industria Papelera Uruguaya S.A. Avda. España S/N, Pando, Canelones RUT 210066450012 (en adelante, el o la “Organizador/a” o “Softys”)
ÁMBITO TERRITORIAL	República Oriental del Uruguay
DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN	Desde el 16 de junio de 2025 hasta el 01 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).
PREMIOS	Se sortearán en total 11 Premios: <ul style="list-style-type: none"> • Voucher para canjear en agencia Gondard (www.gondrand.com.uy) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro, Brasil por 4 días para 4 personas con hotel 5 estrellas y cuyas especificaciones se detallan en Anexo I de las presentes Bases y Condiciones (tope de valor de USD 2880). • 10 sets de 3 valijas repletas de productos Higienol, cuyo contenido será el siguiente: cada valija contiene 6 paquetes de Higienol Premium 30 mts x4, 4 paquetes de Higienol Max 90 mts x4 y 2 paquetes de Higienol Dúo. (en adelante, “Productos Higienol”).
FECHA Y LUGAR DE LOS SORTEOS	Viernes 27 de junio de 2025: se sortearán 2 sets de 3 valijas con Productos Higienol. Viernes 4 de julio de 2025: se sortearán 2 sets de 3 valijas con Productos Higienol. Viernes 11 de julio de 2025: se sortearán 2 sets de 3 valijas con Productos Higienol.

	<p>Viernes 18 de julio de 2025: se sortearán 2 sets de 3 valijas con Productos Higienol.</p> <p>Viernes 25 de julio de 2025: se sortearán 2 sets de 3 valijas con Productos Higienol.</p> <p>Viernes 02 de agosto de 2025: se sorteará un voucher para canjear en agencia Gondard (www.gondrand.com.uy) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro por 4 días para 4 personas + hotel 5 estrellas cuyas especificaciones se detallan en Anexo I de las presentes Bases y Condiciones (tope de valor de USD 2880).</p> <p>Todos los sorteos se realizarán en la calle Dr. Pablo de María 1554 ap 401, Montevideo, Uruguay, (SmartBot) mediante un algoritmo de aleatoriedad desarrollado por la empresa.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS</p>	<p>Los Premios serán entregados en el domicilio de cada ganador denunciado como tal al momento de participar de la promoción, luego de la coordinación para la entrega de los mismos y que se detalla en apartado 7 de las presentes Bases y Condiciones.</p>

II. CONDICIONES GENERALES

1. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años de edad, que estén domiciliadas o residan en la República Oriental del Uruguay que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”).

No podrán participar en la Promoción: (i) Personas jurídicas (ii) Menores de edad; (iii) Personas no residentes en Uruguay; (iv) Personal del Organizador o titulares o personal de empresas que vendan productos del Organizador; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios al Organizador con ocasión de esta Promoción; (vi) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión del Organizador, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos y/o, a juicio exclusivo del Organizador, utilice en el marco de su participación cualquier medio o mecanismo o herramienta fraudulenta, desleal y/o contrario a la buena fe con o sin el propósito de obtener ventajas en relación a los demás Participantes.

2. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles en la página de Facebook de Higienol Uruguay (<https://www.facebook.com/higienoluruguay/>)

La Organizadora podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo de la Promoción, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en la misma.

3. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Higienol Texturado, Higienol Texturado Plus, Higienol Sin Fin, Higienol Max, Higienol Premium e Higienol Dúo comprados en la República Oriental del Uruguay durante la vigencia de la Promoción.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Pueden participar todas las personas mayores de edad y que cumplan con los requisitos para ser Participantes establecidos en el apartado 1 de las Bases y Condiciones, que compren Productos Higienol dentro del territorio uruguayo durante la vigencia de la Promoción y que, además, cumplan la mecánica de participación que a continuación se detalla.

Cada 120 metros de papel de cualquiera de los Productos Higienol participantes de la Promoción y adquiridos durante la vigencia de la misma, se generará una chance de participar. En el caso de los Productos Higienol participantes doble hoja, se considerarán los metros de cada hoja por separado, por lo que por el mismo rollo se genera doble chance de ganar.

Para participar se deberá ingresar, en cualquier día y horario y durante todo el Período de Vigencia, en la web www.higienol.com.uy y hacer click en el banner de la Promoción que lo va a redirigir al whatsapp 095100683 donde se deberá completar la siguiente información de campos obligatorios:

- a)** Nombre y apellido del Participante.
- b)** Cédula de identidad.

- c) Se le va a preguntar si es o no mayor de edad, solo podrán participar mayores.
- d) Dirección y Departamento.
- e) Seleccionar el producto que va a ingresar
- f) Número de lote del producto, fecha y hora de fabricación.
- g) Aceptación de Bases y Condiciones.

Durante el Período de Vigencia de la Promoción, cada Participante podrá participar como máximo 12 (doce) veces con el mismo lote/fecha/hora del pack.

La participación podrá realizarse hasta el día 1 de agosto de 2025.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte la Organizadora, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia de la Promoción. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente e informadas debidamente.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

ES CONDICIÓN NECESARIA QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGUEN EL PACK DE LOS PRODUCTOS PARTICIPANTES A LA FIRMA ORGANIZADORA AL MOMENTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS PARA PODER CANJEAR LOS MISMOS. POR LO TANTO, DEBEN GUARDAR LOS PACKS DE LOS PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Modalidad de participación gratuita:

Aquellas personas que no adquieran ningún producto participante indicado en el apartado 3 de las presentes Bases y Condiciones y tengan interés en participar de la promoción, podrán hacerlo enviando un mail a higienoluruguay2@gmail.com con sus datos identificatorios de lunes a viernes de 9 a 17hs (hasta el jueves 31/06). Como respuesta se le asignará un código, que le permitirá ingresar a la página web www.higienol.com.uy y efectuar el proceso de carga correspondiente.

En la modalidad de participación gratuita, se entregará un único código por documento de identidad durante el plazo de promoción.

5. SORTEOS

Los sorteos se realizarán las fechas y en el lugar establecido en las Condiciones Particulares de las presentes Bases mediante un software de asignación aleatoria.

Para cada Premio se sorteará un ganador y un suplente, resultando al finalizar los sorteos fijados un total de 11 ganadores y 11 suplentes.

Los suplentes resultarán ganadores únicamente si los respectivos ganadores no hubieran aceptado y/o retirado el premio en los plazos y de la forma estipulada en el apartado 7 de las Bases y Condiciones o debieran ser descalificados de la Promoción.

6. PREMIOS

Se sortearán en total:

- 1 Voucher para canjear en agencia Gondard (www.gondrand.com.uy) equivalente a 1 viaje a Río de Janeiro, Brasil para 4 personas con hotel 5 estrellas y cuyas especificaciones se detallan en Anexo I de las presentes Bases y Condiciones (tope de valor de USD 2880).
- 10 sets de 3 valijas repletas de productos Higienol, cuyo contenido será el siguiente: cada valija contiene 6 paquetes de Higienol Premium 30 mts x4, 4 paquetes de Higienol Max 90mts x4 y 2 paquetes de Higienol Dúo.

En cuanto al Voucher para canjear en agencia Gondard por un viaje a Rio de Janeiro, Brasil, se aclara que el mismo posee un tope de USD 3350, por lo cual todo gasto que supere dicho tope no será cubierto por el Organizador, limitándose la responsabilidad del mismo únicamente a la entrega del premio al respectivo ganador o suplente. Este premio deberá ser utilizado específicamente para un viaje a Río de Janeiro, Brasil para 4 personas con hotel 5 estrellas y respetando las especificaciones detalladas en el Anexo I a las presentes Bases, y deberá ser utilizado en el plazo de 1 año a partir de la fecha del sorteo a llevarse a cabo el 2 de agosto de 2025.

El viaje sólo podrá ser canjeado y en definitiva utilizado por el Ganador y los acompañantes designados por el Ganador. En ningún caso se podrá transferir el premio.

Los Premios son personales e intransferibles. Un Participante no podrá ganar más de un premio.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Los Premios no podrán, en ningún caso, ser cedidos a terceros. El Premio no podrá ser transferido, intercambiado, comercializado ni canjeado por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores o representantes legales de los mismos.

Ni la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador titular o suplente de cualquiera de los Premios, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del premio y/o utilización del mismo.

Asimismo, ni la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por el derecho de admisión que pueda ejercer Gondard o cualquier proveedor relacionado con el Premio (por el vale por el viaje a Río) respecto del ganador y/o los suplentes si deviniera ganadores y/o acompañantes.

El ganador del voucher equivalente al viaje a Río de Janeiro asume a su cargo informarse previamente de todo lo concerniente a los Premios, directamente ante la agencia Gondard— a modo de ejemplo, fechas de viaje, qué incluye, su efectivización, contraindicaciones, etc -, reconociendo expresamente que, **una vez entregado el Premio, nada tienen que reclamar ni de la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas por concepto alguno**. La responsabilidad de Softys se limita únicamente a la entrega de los premios en los términos expresamente estipulados en el apartado 7 de las presentes Bases y Condiciones. El Organizador es independiente de la agencia Gondard por lo que no es responsable bajo concepto alguno de ningún reclamo, daño y/o inconveniente de naturaleza alguna que el ganador (o suplente en caso de que el premio no pueda ser adjudicado al ganador) del premio Voucher por el viaje a Río de Janeiro pudiese sufrir.

7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO

Forma de comunicación al ganador: Los nombres completos de los ganadores serán publicados en Facebook de Higienol. Asimismo, la firma organizadora, o quien ésta designe, comunicará el mismo día del sorteo, el resultado del mismo vía WhatsApp (o en su defecto vía comunicación telefónica) a cada ganador titular.

Plazo para aceptar los premios: Los Ganadores tendrán un plazo de 3 días hábiles para aceptar el Premio, en caso de no aceptarlo dentro del plazo establecido, el Organizador se comunicará con el suplente, quien, a su vez, tendrá un plazo de 3 días hábiles para aceptarlo.

Plazo para coordinar y entrega de los premios: Los Ganadores que hayan aceptado los Premios tendrán un plazo de 5 días contados a partir de la aceptación referida anteriormente para coordinar la recepción de los Premios. Si el ganador no coordina la entrega del premio y estos no pueden ser entregados en el plazo otorgado, se comunicará al suplente, quien contará con el mismo plazo de 5 días posteriores a la aceptación del premio, siempre que lo hubiera aceptado, para coordinar la entrega de los premios. Los premios no entregados por falta de cumplimiento

de los requisitos por los ganadores titulares o suplentes, o por falta de entrega en el plazo otorgado debido a razones no imputables al Organizador, quedarán en propiedad y a disposición de la Organizadora.

Entrega de premios:

Los premios se entregarán mediante cadetería a ser coordinada entre el Organizador y cada ganador a la dirección indicada por éste al momento de realizar la participación o cualquier dirección indicada con posterioridad. En caso de que se informe una dirección en el interior del país, se enviará a través del correo uruguayo.

A efectos de que el Organizador pueda verificar la información cargada al momento de participar de la Promoción, solicitará a cada ganador al momento en que este manifieste aceptar el premio que envíe a un correo electrónico que designe a tales efectos: la información de la cédula de identidad, pack que tenga la información ingresada a la web por la que resultó ganador. ES CONDICIÓN NECESARIA QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGUEN EL PACK DE LOS PRODUCTOS PARTICIPANTES A LA FIRMA ORGANIZADORA PARA PODER CANJEAR LOS PREMIOS. POR LO TANTO, DEBEN GUARDAR LOS PACKS DE LOS PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Al Ganador y/o suplente que no se le pueda entregar el premio correspondiente, por el motivo que fuera, en el plazo de 5 días corridos contados a partir de la aceptación, perderá su derecho a reclamarlo liberando al Organizador de toda responsabilidad al respecto. Transcurrido dicho plazo sin que se pueda entregar el Premio, caducarán todos sus derechos sobre el premio quedando el mismo vacante, liberándose a Industria Papelera Uruguay S.A. de toda responsabilidad al respecto.

Los plazos de aceptación y entrega de los premios atienden a las características de los mismos.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

La sola participación en esta Promoción, implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

Los ganadores, al recibir los Premios eximen de toda responsabilidad a Industria Papelera Uruguay S.A. y toda empresa relacionada.

Los ganadores, por el solo hecho de participar en la Promoción autorizan a la firma Organizadora a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. En virtud de esta autorización, los ganadores

no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir los Participantes ganadores, o los terceros, o las personas que hagan uso de los premios con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios. Todos los gastos que resulten de la participación de esta Promoción estarán a cargo de los participantes a excepción de la entrega del premio a través del correo uruguayo.

El Organizador no será responsable del destino que los ganadores les den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del premio a cada ganador.

9. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

Los Participantes que resulten Ganadores de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la “Imagen”), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la “Autorización”). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

10. USO DE DATOS PERSONALES

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguaya S.A. y de cualquier empresa relacionada.

El Organizador podrá recabar, almacenar y tratar los datos personales que el Participante voluntariamente proporcione para participar de esta promoción, a los efectos de ejecutar la presente Promoción y de informar al Participante de nuevos eventos o promociones, para lo cual el Participante presta en este acto su consentimiento libre y expreso. Se deja constancia que lo anterior incluye la posibilidad de contactar al Participante pese a poder estar incluido en el Registro No Llame creado por el Decreto 132/022. El Organizador se compromete a tratar los datos que le son proporcionados o recabados con absoluta confidencialidad y adoptará, a estos efectos, las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

Al aceptar y completar estas Bases y Condiciones, certifico que la información que estoy proporcionando es verídica, completa y precisa y que, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante, estoy habilitado a compartirla con IPUSA, obligándome a mantener indemne a IPUSA por cualquier reclamo vinculado a la información compartida.

11. RESERVA DE ACCIONES

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo de la Promoción, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando de la Promoción a cualquier persona participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

12. JURISDICCIÓN

La presente Promoción se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada en la Promoción regirá la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Montevideo, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de la República Oriental del Uruguay.

ANEXO I



Sres de Softys

Presente

A continuación, detallamos la cotización solicitada:

Costo del boleto aéreo en temporada baja con desatino a Rio de Janeiro usd 246 (incluye carryon y bolso de mano) por persona

Costo del alojamiento en Hotel de 5 estrellas Grand Hyatt Rio de Janeiro, precio por noche para dos personas con desayuno incluido usd 214 (en temporada baja)

Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto usd 45 por persona.

Los canjes de los premios se tienen que solicitar con 50 días de antelación.

Validez del premio por un año desde el día del sorteo

Temporada baja seria Mayo, junio, setiembre, octubre, noviembre.

Cualquier consulta o duda nos informan

Saludos
Valeria Sassi